



PROCESO: SUCESIÓN
CAUSANTE: SAMUEL CAICEDO GUERRERO
RADICACION: 2021-00452

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 17 de enero de 2.022. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2.022)

Advierte el Despacho que el emplazamiento ordenado en auto admisorio del 10 de diciembre de 2021, respecto a todas las personas que crean tener derecho a intervenir en el proceso, se debe realizar conforme lo dispone el Artículo 108 del Código General del Proceso, en un diario de amplia circulación nacional (El Tiempo, La República o El Espectador) o en una radiodifusora de alta sintonía en la región, por lo que se requiere a la parte interesada para que así lo trámite. Una vez se acredite la publicación del edicto por secretaría realícese la inscripción en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Juez

NB/

